

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2 2 DIC 2017 EXPTE-UNC:0060091/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el estudiante Sr. Gustavo Enrique SALINAS solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 04 - HCD - 06 en su artículo 2º prevé las causales de justificación;

Que el mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que el estudiante Sr. Gustavo Enrique SALINAS adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2°) inciso c y e del ANEXO I de la Ordenanza Nº 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitado por el estudiante Sr. Gustavo Enrique SALINAS (D.N.I:21.659.674 MATRÍCULA:199304570) para la Carrera de INGENIERIA CIVIL, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2020, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2°), del ANEXO I de la Ordenanza Nº 004 - HCD - 2006.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y/gíre/nse las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para su consideración.

-1-

ECRETARIO GENERAL iliad de Cancias Exectos, Flykas y Naturalos UNIVERSIDAD NACIONAL DE CURDOBA

Angler, Ing. PABLO G. RECABARREN DECANO Facultad de Ciencias Exoctos Asicos y Naturales

Universidad Nacional de Cordoba

sfield 299

5000 CORDΦBA – República Argentina

Teléfono: (0351) Fax: (0351) 4334139